Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LICENCIA PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** **Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.** Trámite orientado a personas naturales que requieran renovar la Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica, único documento que autoriza la realización de actividades con el uso de las radiaciones ionizantes. **Nota informativa:** El OIEA brinda cursos en línea en materia de seguridad radiológica de manera gratuita, usted puede ingresar a los mismos accediendo al siguiente link: https://www.iaea.org/es/recursos/proteccion-radiologica-de-los-pacientes/recursos/capacitacion-en-linea
¿A quién está dirigido?	Persona Natural Ecuatoriana con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica caducada o por caducar. Persona Natural Extranjera legalmente autorizada para laborar en el Ecuador con Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica caducada o por caducar. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Extranjeros adjuntar la visa de trabajo 2. Última Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica. 3. Certificado médico que indique APTO PARA TRABAJAR CON RADIACIONES IONIZANTES, basados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (VIGENCIA 3 MESES) 4. Certificado psicológico que indique APTO PARA TRABAJAR CON

RADIACIONES IONIZANTES, este último certificado es obligatorio para quienes trabajen con fuentes radiactivas y categorías de riesgo 1 y 2 (VIGENCIA 1 AÑO), ver en formatos y anexos la categorización.

5. Certificados de capacitación:

Área médica y no medica en general:
Un certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Área no médica:
Personas sin formación registrada en el Senenscyt: Certificado/s de capacitación que sumen al menos 40 horas en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia.

Instalación y Mantenimiento:
Certificado/s de capacitación en instalación y mantenimiento para cada tipo de equipo, emitido por el fabricante o centro autorizado de la marca en el país.

Medicina Nuclear:
Para Tecnólogos o Licenciados:
Certificado de experiencia en Medicina Nuclear de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.
Certificado/s de capacitación para quienes manejan equipos: PET, SPECT, PET-CT o SPECT-CT, que sumen al menos 480 horas en la operación y protección radiológica.
Para Radioquímico, Radiofarmacéutico o bioquímicos farmaceutas:
Certificado de capacitación de al menos 480 horas en radioquímica o radiofarmacia.
Radioterapia - Aceleradores Lineales

Para Tecnólogos o Licenciados:
Certificado/s de experiencia en Radioterapia con LINAC de al menos 480 horas bajo supervisión del OSR, emitido por el Representante Legal o el área de Talento Humano de cada instalación.

P**ara el Dosimetrista:** Certificado/s de capacitación de al menos 480 horas en Radioterapia con LINAC - cálculo de dosis.

6. Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la **SCAN (VIGENCIA 1 AÑO)**, opcional: en el caso de segunda renovación de licencia puede optar por presentar el certificado de derecho de examen.

7. Documento de aprobación del examen adicional **(VIGENCIA 1 AÑO)**, aplica para prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radioterapia, Radiotrazadores, Monitoreo Norm y TNorm, Transporte, Radiografía Industrial, Irradiadores, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metrología y Calibración e Instalación y Mantenimiento.

NOTA IMPORTANTE:
Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá reiniciar uno nuevo.

Requisitos Específicos:
Fotografía digital

Adjuntar al trámite en el campo correspondiente una fotografía a color, en fondo blanco, tamaño carnet, con el rostro centrado, misma que debe haber sido tomada dentro de los últimos 6 meses para reflejar su apariencia actual.

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:
NOTA: El beneficiario de la Licencia debe contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Renovación de Licencia Ocupacional de Seguridad Radiológica" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar los datos del solicitante.
5. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de “Datos para Facturación”.
6. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
7. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
8. Recibir la “Orden de pedido” al correo electrónico registrado.
9. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la “Orden de Pedido” a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
10. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec, indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
11. Recibir la licencia de protección radiológica solicitada a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

2,00 USD + IVA.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.
Teléfono: 3976-000 Ext: 3211

Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11- Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Base Legal

- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Artículo 10, literal l.
- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	145	0	0
2026	09	0	51	1	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	0	138	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		34	0	
2025	12		128	0	
2025	11		90	0	
2025	10		89	0	
2025	09		168	0	
2025	08		45	0	
2025	07		75	0	
2025	06		133	0	
2025	05		55	0	
2025	04		85	0	
2025	03		47	0	
2025	02		70	0	
2025	01		172	0	
2024	12		35	0	
2024	11		89	0	
2024	10		52	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		146	0	
2024	08		93	0	
2024	07		153	0	
2024	06		62	0	
2024	05		344	0	
2024	04		168	0	
2024	03		224	0	
2024	02		388	0	
2024	01		144	0	
2023	12		259	0	
2023	11		156	0	
2023	10		165	0	
2023	09		170	0	
2023	08		230	0	
2023	07		200	0	
2023	06		181	0	
2023	05		207	0	
2023	04		136	0	
2023	03		142	0	
2023	02		35	0	
2023	01		146	0	
2022	12		134	0	
2022	11		135	0	
2022	10		109	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		168	0	
2022	08		112	0	
2022	07		146	0	
2022	06		182	0	
2022	05		251	0	
2022	04		250	0	
2022	03		216	0	
2022	02		141	0	
2022	01		172	0	
2021	12		165	0	
2021	11		155	0	
2021	10		91	0	
2021	09		116	0	
2021	08		100	0	
2021	07		88	0	
2021	06		98	0	
2021	05		127	0	
2021	04		94	0	
2021	03		99	0	
2021	02		63	0	
2021	01		10	0	
2020	12		62	0	
2020	11		69	0	
2020	10		67	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		102	0	
2020	08		48	0	
2020	07		13	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		2	0	
2020	02		18	0	
2020	01		0	0	
2019	12		8	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		1	0	
2019	08		12	0	
2019	07		54	0	
2019	06		70	0	
2019	05		68	0	
2019	04		128	0	
2019	03		66	0	
2019	02		42	0	
2019	01		25	0	
2018	12		26	0	
2018	11		0	0	
2018	10		56	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	09		0	0	
2018	08		56	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA